La persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil tiene rango de subsecretaria, y le corresponde, bajo la dependencia de la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, el **mando directo de la Guardia Civil**.

De la directora general **dependen los siguientes órganos**:

- **La Dirección Adjunta Operativa.**
- **El Mando de Personal.**
- **El Mando de Apoyo.**

Depende también directamente de la directora general y, con nivel orgánico de subdirección general, un **Gabinete Técnico**, para el asesoramiento y apoyo, y para facilitarle la coordinación en el ámbito de sus funciones.

Funciones

La persona titular de la Dirección General **ejercerá las siguientes funciones**:

- **Dirigir, impulsar y coordinar el servicio** y distribución de las unidades de la Guardia Civil.
- Impulsar el análisis, planificación y desarrollo de los planes y proyectos de la Guardia Civil y elevar las propuestas a la Secretaría de Estado de Seguridad.
- **Relacionarse directamente** con autoridades, organismos y entidades públicas o privadas e igualmente el mantenimiento del enlace y coordinación con órganos de información nacionales y extranjeros, en el ámbito de sus competencias.
- **Llevar a cabo los cometidos que las disposiciones reguladoras del Ministerio de Defensa** le encomienden en cuanto al cumplimiento de misiones de carácter militar de la Guardia Civil.
- **Ejecutar las políticas** de personal, formación, igualdad y diversidad.
- Ejecutar la política de recursos materiales y económicos asignados a la Guardia Civil, así como proponer a la Secretaría de Estado de Seguridad las necesidades en relación con dichos recursos.
- **Cumplir las funciones que le atribuye la legislación** en materia de armas y explosivos, así como la presidencia de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos.
- **Elaborar propuestas** normativas y aprobar instrucciones en el ámbito de su competencia, así como la estrategia institucional.
- **Proponer la adquisición** de los equipos de transmisión, equipos de tratamiento de la información, armamento, en colaboración con el Ministerio de Defensa, medios de automoción, helicópteros, naves, uniformes y, en general, de los medios materiales precisos para la realización de los cometidos propios de la Dirección General de la Guardia Civil, en el marco de la programación aprobada por la Secretaría de Estado de Seguridad.

Fuente: Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (modificada por el Real Decreto 353/2025, de 30 de abril).

Biografía de Mercedes González Fernández, directora general de la Guardia Civil

Nació en Madrid en 1975.Es licenciada en Periodismo por la Universidad San Pablo CEU, especialista en comunicación de instituciones públicas y políticas con máster en la Universidad Complutense y en la George Washington University.

Experiencia profesional

Ha sido asesora del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid.

Ha sido directora de Comunicación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), concejala del Ayuntamiento de Madrid, delegada del Gobierno en Madrid, directora general de la Guardia Civil y, actualmente, era diputada nacional en el Congreso de los Diputados.